



SMA

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

PROYECTO INMOBILIARIO PLAYA ABANICO

DFZ-2015-632-V-PC-EI




	Nombre	Firma
Aprobado	Sergio de la Barrera C.	X  Sergio de la Barrera C. Jefe Oficina Regional de Valparaíso
Elaborado	Rodrigo García C.	X  Rodrigo García Caballero Fiscalizador DFZ Firmado por: Rodrigo García 29-07-2016
Elaborado	Patricia Jelves M.	X  Patricia Jelves Mena Fiscalizadora DFZ Firmado por: PATRICIA ISABEL JELVES MENA

Tabla de Contenidos

TABLA DE CONTENIDOS	2
1. RESUMEN	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA	4
2.1. ANTECEDENTES GENERALES.....	4
2.2. UBICACIÓN	5
2.3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.....	7
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.	7
3.1. DOCUMENTACIÓN REVISADA.....	7
4. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	9
4.1. DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA ASOCIADA.....	9
5. CONCLUSIONES	15
6. ANEXOS	15

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de Fiscalización Ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente al Programa de Cumplimiento del “Proyecto Inmobiliario Playa Abanico” (Resolución SMA N°4/ROL N°A-001-2014).

El objetivo general del Programa de Cumplimiento consiste en cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos.

El objetivo específico del programa consiste en cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N°158/2009, en particular lo establecido en sus considerandos 5; 4.3; 12.b.1 letras a), c) c.2, c.4 y c.6; 4.1.1 y 6.

Los resultados de la actividad de fiscalización permiten concluir que se verifica conformidad de las medidas dispuestas por el Programa de Cumplimiento.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1. Antecedentes Generales

Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Proyecto Inmobiliario Playa Abanico	
Región: Valparaíso.	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Roles N° 116-084, 116-045, 116-016, 116-104, zona urbana de la localidad de Maitencillo, comuna de Puchuncaví.
Provincia: Valparaíso.	
Comuna: Puchuncaví.	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Playa Abanico SpA.	RUT o RUN: 76.182.703-0.
Domicilio Titular: Avenida Vitacura N°5250, Vitacura.	Correo electrónico: clperez@burotto.cl
	Teléfono: 87684822
Identificación del Representante Legal: Julio Burotto Blachet.	RUT o RUN: 8.459.293-5.
Domicilio Representante Legal: Avenida Vitacura N°5250, Vitacura.	Correo electrónico: clperez@burotto.cl
	Teléfono: 87684822
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: En construcción.	

2.2. Ubicación

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth 2016).

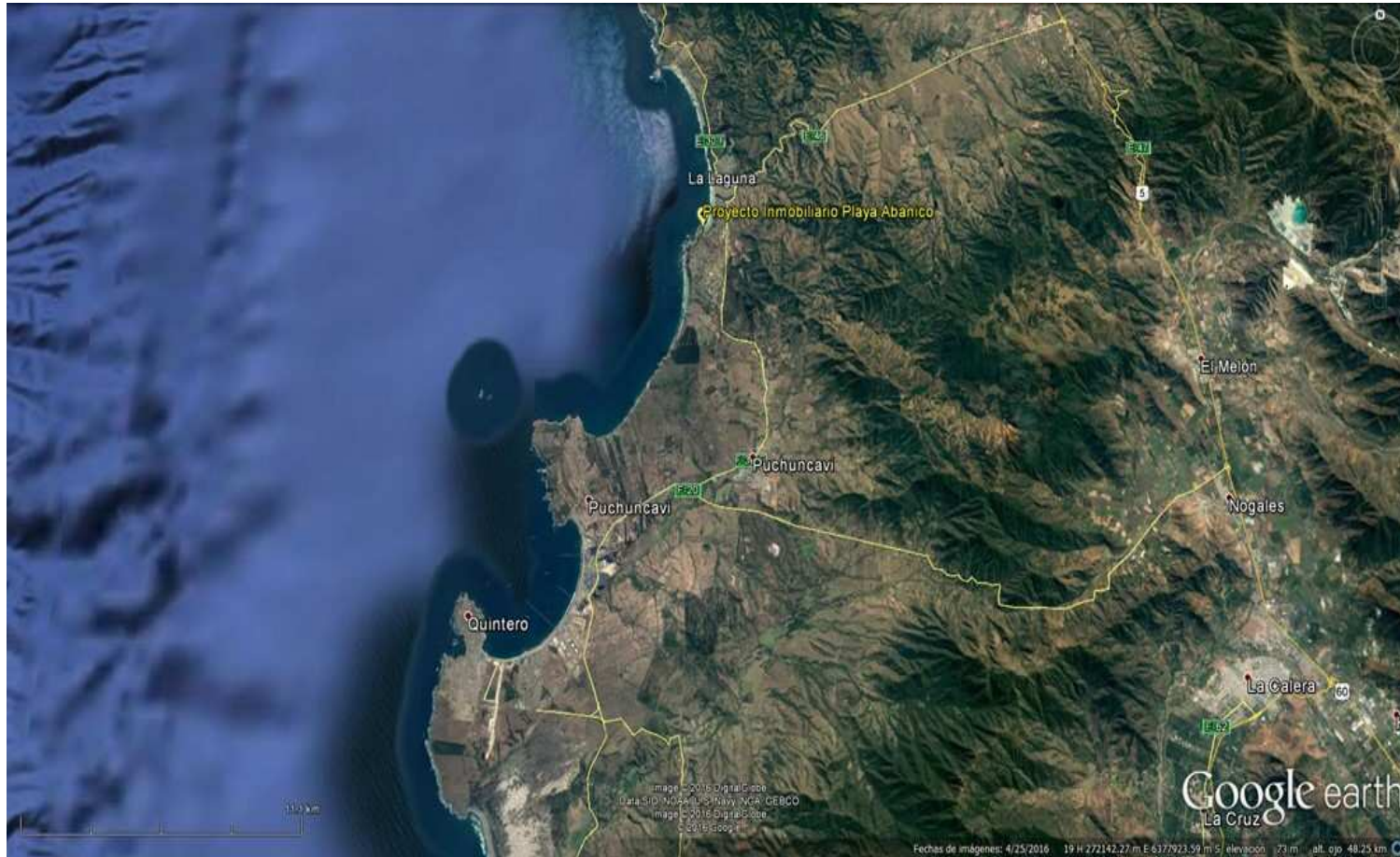


Figura 2. Mapa de Ubicación Local (Fuente: DIA “Proyecto Inmobiliario – Playa Abanico”, página 28).



2.3. Descripción del Programa de Cumplimiento

Consiste en cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos, mediante resolución exenta N°1 del 21 de julio de 2014 de la Superintendencia de Medio Ambiente.

Fase en que se encuentra la actividad: En construcción.

3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN A LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que regulan la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.						
ID	Tipo de Instrumento	N°	Fecha	Comisión / Institución	Nombre de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada	Comentarios
1	RCA	158	2.02.2009	COREMA Región de Valparaíso	Proyecto Inmobiliario - Playa Abanico	-----
2	Resolución Programa de Cumplimiento	4/Rol A-001-2014	25.11.2014	SMA	PdC Proyecto Inmobiliario - Playa Abanico	-----

3.1. Documentación Revisada

Nombre del informe(es) revisado (s)	Objetivo del programa de cumplimiento asociado	Fecha de recepción documento	Periodo que reporta		Observación
			Desde	Hasta	
PLAYA ABANICO SPA S/N° y S/fecha. Avance programa de cumplimiento.	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos	28.11.2014	28.11.2014	28.11.2014	Reporte Acciones 1, 2, 3 y 6.
PLAYA ABANICO SPA S/N° y S/fecha. Avance programa de cumplimiento.	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos	19.12.2014	12.12.2014	12.12.2014	Reporte Acción 4, 5 Reporte trimestral Acción 7.
PLAYA ABANICO SPA S/N° y S/fecha. Avance programa de cumplimiento.	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos	9.01.2015	12.12.2014	12.12.2014	Reporte Acciones 4 y 5.

PLAYA ABANICO SPA S/N° y S/fecha. Avance programa de cumplimiento.	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos	13.03.2015	13.03.2015	13.03.2015	Reporte Acciones 4 y 5.
PLAYA ABANICO SPA S/N° y S/fecha. Avance programa de cumplimiento.	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos	15.04.2015	8.04.2015	8.04.2015	Reporte trimestral Acción 7.
PLAYA ABANICO SPA S/N° y S/fecha. Avance programa de cumplimiento.	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos	19.06.2015	12.06.2015	12.06.2015	Reporte Acción 8.
PLAYA ABANICO SPA S/N° y S/fecha. Avance programa de cumplimiento.	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos	7.07.2015	2.07.2015	2.07.2015	Reporte Acción 8.
PLAYA ABANICO SPA S/N° y S/fecha. Avance programa de cumplimiento.	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos	01.09.2015	25.08.2015	25.08.2015	Reporte trimestral Acción 7.
PLAYA ABANICO SPA S/N° y S/fecha. Informe Final Programa de Cumplimiento.	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos	4.12.2015	25.11.2014	30.11.2015	Reporte Final.
PLAYA ABANICO SPA S/N° y S/fecha. Informe Final Programa de Cumplimiento.	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos	11.12.2015	25.11.2014	30.11.2015	Reporte Final en formato electrónico.
Primer Monitoreo de Relocalización de Especies - Proyecto Inmobiliario Abanico - Octubre 2014. Código 27484. (Anexo 1)	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos	7.11.2014	1.07.2014	31.10.2014	En Acción 3.
Segundo Monitoreo de Relocalización de Especies - Proyecto Inmobiliario Abanico - Febrero 2015. Código 29839. (Anexo 1)	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos	6.02.2015	1.11.2014	1.02.2015	En Acción 3.
Tercer Monitoreo de Relocalización de Especies - Proyecto Inmobiliario Abanico - Junio 2015. Código 33416. (Anexo 1)	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos	12.06.2015	2.02.2015	2.06.2015	En Acción 3.
Cuarto Monitoreo de Relocalización de Especies Proyecto Inmobiliario Playa Abanico. Diciembre, 2015. Código 41823. (Anexo 1)	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos	4.01.2016	1.07.2015	9.12.2015	En Acción 3.
Aviso de ejecución del Plan de manejo de cactáceas y Plan de traslado cactáceas. Código 21806. (Anexo 1)	Cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental que se indica en la formulación de cargos	20.05.2014	12.05.2014	12.05.2014	En Acción 3.

4. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

4.1. Descripción de la medida asociada.

Objetivo Específico:				
Cumplir satisfactoriamente con la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N°158/2009, en particular lo establecido en sus considerandos 5; 4.3; 12.b.1 letras a), c) c.2, c.4 y c.6; 4.1.1 y 6.				
Medidas	Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Estado de la Verificación
Volver al cumplimiento del considerando 4.3. de la RCA N°158/2009.	(1) Presentación ante CONAF V Región, del Plan de Corta y Reforestación de Plantaciones para Ejecutar Obras Civiles antes del 25 de agosto de 2014.	<u>25 de agosto de 2014</u> : fecha tope de presentación del plan ante CONAF V Región.	Se acompaña copia del escrito con cargo de ingreso a CONAF, ante la SMA el <u>28 de noviembre de 2014</u> .	Mediante Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>28 de noviembre de 2014</u> por la SMA (Anexo 2), el Titular acompañó copia de solicitud N°049/2014 del Plan de Manejo Corta y Reforestación de Plantaciones para ejecutar obras civiles – D.L. N°701, presentada ante CONAF V Región el <u>19 de agosto de 2014</u> .
Volver al cumplimiento del considerando 4.3. de la RCA N°158/2009.	(1) Aprobación del plan por CONAF V Región.	120 días contados desde la fecha de presentación.	Se acompaña a la SMA copia de resolución favorable de CONAF V Región, el <u>28 de noviembre de 2014</u> .	Mediante Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>28 de noviembre de 2014</u> por la SMA (Anexo 2), Titular acompañó copia de la Resolución N°049/R/V D.L. 701, de 1974, del 30 de septiembre de 2014 mediante la cual CONAF V Región aprobó el Plan de Manejo Corta y Reforestación Bosques para ejecutar obras civiles, presentada por Playa Abanico Spa.
Volver al cumplimiento del considerando 4.3. de la RCA N°158/2009.	(2) Presentación Plan de Corrección ante CONAF V Región.	25 de agosto de 2014, fecha tope de presentación del Plan de Corrección ante CONAF V Región.	Se acompaña copia del escrito con cargo de ingreso a CONAF, ante la SMA el <u>28 de noviembre de 2014</u> .	Mediante Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>28 de noviembre de 2014</u> por la SMA (Anexo 2), el Titular acompañó lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la solicitud N°047/2014 del Plan de Manejo de Corrección - D.L. N°701, presentada ante CONAF V Región con fecha <u>18 de agosto de 2014</u>. • Copia de la solicitud N°048/2014 del Plan de Corrección – Ley N°20.283, presentada ante CONAF V Región con fecha <u>19 de agosto de 2014</u>.
Volver al cumplimiento del considerando 4.3. de la RCA N°158/2009.	(2) Aprobación sectorial Plan de Corrección.	90 días hábiles contados desde el ingreso de la presentación (25-08-2014).	Se acompaña a la SMA resolución favorable de CONAF V Región, el <u>28 de noviembre de 2014</u> .	Mediante Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>28 de noviembre de 2014</u> por la SMA (Anexo 2), el Titular acompañó lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Resolución N°047/R/V D.L. 701, de 1974, del 30 de septiembre de 2014 mediante la cual CONAF V Región

				<p>aprobó el Plan de Manejo de Corrección, presentada por Playa Abanico Spa.</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución N°048/R/V Ley 20.283, de 2008, del 30 de septiembre de 2014 mediante la cual CONAF V Región aprobó el Plan de Manejo de Corrección, presentada por Playa Abanico Spa.
<p>Volver al cumplimiento del considerando 4.3. de la RCA N°158/2009.</p>	<p>(3) Presentación a CONAF V Región, del Plan de Manejo de Cactáceas.</p>	<p>Ya ejecutado</p>	<p>Carta conductora con fecha y cargo 12-05-2014, acompañado del Plan de Manejo de Cactáceas ingresado a CONAF. Este reporte, se enviará a la SMA el <u>28 de noviembre de 2014</u>.</p>	<p>Mediante Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>4 de diciembre de 2015</u> por la SMA (Anexo 3), el Titular acompañó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Carta conductora presentada a CONAF con fecha 9 de mayo de 2014 y recepcionada por dicho organismo el 12 de mayo de 2014. En dicha carta se hace referencia al Plan de Manejo de Cactáceas que formó parte del Anexo 6 de la DIA del proyecto. Con fecha 20 de mayo de 2014, el Titular cargó en la plataforma de Seguimiento Ambiental RCA (código 21806), la carta donde se informa a CONAF sobre el inicio de las actividades contempladas en el Plan de Manejo de Cactáceas de acuerdo al considerando B.1 Especies a intervenir, junto al Plan de Manejo de Cactáceas.
			<p>Primer informe de monitoreo: este reporte se enviará a la SMA el <u>28 de noviembre de 2014</u>.</p> <p>El resto de los informes de monitoreo serán cargados a la plataforma de Seguimiento Ambiental RCA, de conformidad a lo dispuesto por Res. Ex. N°844/12 de la SMA.</p>	<p>Mediante Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>28 de noviembre de 2014</u> por la SMA (Anexo 2), el Titular acompañó los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Primer informe de monitoreo de relocalización de especies, para la especie <i>Trichocereus chiloensis ssp.</i> La relocalización se efectuó en junio de 2014 y el presente informe corresponde al seguimiento en terreno realizado el 16 de octubre de 2014. El titular cargó el primer informe a la plataforma de Seguimiento Ambiental RCA, con fecha 7 de noviembre de 2014 (código 27484). El titular cargó el segundo informe a la plataforma de Seguimiento Ambiental RCA, con fecha 6 de febrero de 2015 (código 29389). El titular cargó el tercer informe a la plataforma de Seguimiento Ambiental RCA, con fecha 12 de junio de 2015 (código 33416).

				<ul style="list-style-type: none"> El titular cargó el cuarto informe a la plataforma de Seguimiento Ambiental RCA, con fecha 4 de enero de 2016 (código 41823).
Volver al cumplimiento del considerando 4.3. de la RCA N°158/2009.	(8) Plantar especies comprometidas de acuerdo al Plan de Manejo de Corta y Reforestación previamente aprobado por CONAF.	El plazo para la plantación de especies será hasta el 16 de noviembre de 2015.	<u>5 días hábiles después de la compra de las especies</u> , acompañando copia de boleta o factura de compra, e indicando la totalidad de individuos por especie comprometida.	<ul style="list-style-type: none"> Mediante Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>19 de junio de 2015</u> por la SMA (Anexo 4), el Titular acompañó copia de la factura electrónica N°765 del <u>12 de junio de 2015</u>, emitida por SERVICIOS FORESTALES TRIPAN S.A., en donde se consigna la compra de 39 unidades de “molle”; 72 unidades de “boldo”; 71 unidades de “maitén y 90 unidades de “quillay”. Mediante Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>7 de julio de 2015</u> por la SMA (Anexo 5), el Titular acompañó copia de: la Boleta electrónica N°28 del <u>2 de julio de 2015</u>, emitida por paisajista Taibi Alejandro Addi Berríos, Construcción y Mantenimiento de Jardines, la cual fue otorgada al Titular por servicios profesionales de viverización de 30 ejemplares de “belloto del norte”.
			<p>Dará cuenta de la plantación exitosa del 100% de las especies comprometidas de acuerdo al plan de manejo corta y reforestación, previamente aprobado por CONAF, el que se verificará por medio de fotografías georreferenciadas, autorizadas por Notario Público, el que deberá ser acompañado en su visita por un especialista en materia forestal.</p> <p>El plazo de <u>entrega de este informe será el 30 de noviembre de 2015.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>27 de noviembre de 2015</u> por la SMA (Anexo 6), el Titular informó que con fecha <u>12 de noviembre de 2015</u> se efectuó visita del Notario Público de Casablanca, Don Hugo Monroy Foix, acompañado de los profesionales ingenieros forestales Octavio Díaz y José Miguel Maíz, acreditándose mediante inspección visual y certificación con fotografías georreferenciadas, la plantación del 100% de las especies comprometidas.
Volver al cumplimiento de	(4) Ya ejecutada.	Inmediato	Posterior a la resolución que se pronuncie sobre el	Mediante Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>19 de diciembre de 2014</u> por la SMA (Anexo 7), el Titular

<p>los considerandos 4.1.2, letras a), c) c.2, c.4 y c.6., todos de la RCA N°158/2009.</p>	<p>Detención inmediata de la construcción y tránsito en el área intervenida.</p>		<p>PdC, se efectuará <u>visita trimestral y presencial</u> de Notario Público.</p> <p>El reporte periódico, será ingresado a la SMA dentro de los <u>5 días hábiles posteriores a la visita trimestral.</u></p> <p>El <u>reporte final</u> consiste en un consolidado de los reportes periódicos (trimestrales).</p> <p>Este consolidado será ingresado a la SMA dentro de los <u>15 días hábiles</u> posterior a la resolución que aprueba la liberación de cada uno de los sitios arqueológicos.</p>	<p>acompañó reporte de fecha <u>12 de diciembre de 2014</u>, que consiste en Acta de inspección y su Anexo fotográfico, elaborado por Notario Público de Quintero, Don Jenson Kriman Núñez.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>9 de enero de 2015</u> por la SMA (Anexo 8), el Titular acreditó el ORD. N°4646/14 del <u>17 de diciembre de 2014</u>, mediante el cual el CMN informó liberación del área donde se emplaza el sitio arqueológico Abanico 3. <p>Además, el Titular remitió el Reporte final, consistente en Acta de inspección y su Anexo fotográfico, elaborado por Notario Público de Quintero, Don Jenson Kriman Núñez, de fecha 12 de diciembre de 2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>13 de marzo de 2015</u> por la SMA (Anexo 9), el Titular acreditó el ORD. N°504/15 del <u>18 de febrero de 2015</u>, mediante el cual el CMN autorizó liberar el área donde se emplaza el sitio arqueológico Abanico 1. <p>Además, el Titular remitió el Reporte final, consistente en Acta de inspección y su Anexo fotográfico, elaborado por Notario Público de Quintero, Don Jenson Kriman Núñez, de fecha 12 de diciembre de 2014.</p>
<p>Volver al cumplimiento de los considerandos 4.1.2, letras a), c) c.2, c.4 y c.6., todos de la RCA N°158/2009.</p>	<p>(5) Ya ejecutada. Aislamiento del sitio intervenido mediante cerco perimetral, malla raschel y estacas metálicas unidas a hileras de tablas de madera que impiden</p>	<p>Inmediato</p>	<p>Posterior a la resolución que se pronuncie sobre el PdC, se efectuará visita trimestral y presencial de Notario Público.</p> <p>El reporte periódico, será ingresado a la SMA dentro de los <u>5 días hábiles posteriores a la visita trimestral.</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>19 de diciembre de 2014</u> por la SMA (Anexo 7) acreditó Que con fecha <u>12 de diciembre de 2014</u> se efectuó visita del Notario Público de Quintero, Don Jenson Kriman Núñez, quien a través de un informe con fotografías, constató la instalación de cerco perimetral dispuesto con malla raschel, de 2 metros de altura y estacas metálicas en todo el perímetro de los sitios Abanico 1 y Abanico 3.

	el ingreso de personas y animales.		El reporte final consiste en un consolidado de los reportes periódicos. Este reporte será ingresado a la SMA dentro de los <u>15 días hábiles posterior a la resolución</u> que aprueba la liberación de cada uno de los sitios arqueológicos.	<ul style="list-style-type: none"> Mediante Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>9 de enero de 2015</u> por la SMA (Anexo 8), el Titular acompañó el ORD. N°4646/14 del 17 de diciembre de 2014, mediante el cual el CMN comunicó la liberación del área donde se emplaza el sitio arqueológico Abanico 3. Además, el Titular adjuntó Reporte final, consistente en Acta de inspección y su Anexo fotográfico, elaborado por Notario Público de Quintero, Don Jenson Kriman Núñez, de fecha 12 de diciembre de 2014. Mediante Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>13 de marzo de 2015</u> por la SMA (Anexo 9), el Titular acompañó el ORD. N°504/15 del <u>18 de febrero de 2015</u>, mediante el CMN comunicó la liberación del área donde se emplaza el sitio arqueológico Abanico 1. El Titular adjuntó Reporte final, consistente en Acta de inspección y su Anexo fotográfico elaborado por Notario Público de Quintero, Don Jenson Kriman Núñez, de fecha 12 de diciembre de 2014.
Volver al cumplimiento del considerando 4.1.1 de la RCA N°158/2009, obteniendo la autorización del PAS 76.	(6) Presentación del permiso incluyendo los requisitos técnico – formales para su aprobación.	20 días hábiles posteriores a la aprobación del programa de cumplimiento.	Se envía a la SMA copia del ingreso con fecha de presentación. Este reporte, se enviará a la SMA el <u>28 de noviembre de 2014</u> .	Mediante Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>28 de noviembre de 2014</u> por la SMA (Anexo 2), el Titular acreditó que con fecha <u>3 de septiembre de 2014</u> , se presentó ante el Consejo de Monumentos Nacionales la solicitud para el Permiso de Excavación de Rescate Arqueológico en sitio Abanico 3.
Volver al cumplimiento del considerando 4.1.1 de la RCA N°158/2009, obteniendo la autorización del PAS 76.	(6) Aprobación del permiso por parte del CMN	90 días hábiles contados desde la fecha de ingreso de la presentación ante el Consejo de Monumentos Nacionales.(CMN)	Se enviará a la SMA, copia de la resolución favorable del CMN, el <u>28 de noviembre de 2014</u> .	Mediante Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>28 de noviembre de 2014</u> por la SMA (Anexo 2), el Titular acreditó que mediante ORD. N°3418/14 de fecha <u>12 de septiembre de 2014</u> , el CMN autorizó el rescate arqueológico en sitio Abanico 3 en el marco del proyecto Inmobiliario Playa Abanico Spa.
Volver al cumplimiento del	(7) Instalación de contenedores.	15 de diciembre de 2014.	<u>Registro trimestral</u> mediante fotografía que	<ul style="list-style-type: none"> Mediante Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>19 de diciembre de 2014</u> por la SMA (Anexo

<p>considerando 6 de la RCA N°158/2009, en lo relativo al uso de contenedores para recibir y acopiar materias primas y escombros.</p>			<p>compruebe la ejecución y mantención de la acción comprometida mediante acta levantada por Notario Público. El <u>primer reporte trimestral se ingresará el 23-12-2014 a la SMA.</u></p> <p>Los <u>posteriores reportes trimestrales</u>, serán ingresados a la SMA dentro de los <u>15 días hábiles posteriores</u> a la visita del Notario Público.</p>	<p>7) el Titular acreditó que con fecha <u>12 de diciembre de 2014</u> se efectuó visita del Notario Público de Quintero, Don Jenson Kriman Núñez, quien a través de un informe con fotografías, constató la instalación de un contenedor para materias primas y otro para residuos industriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mediante Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>15 de abril de 2015</u> por la SMA (Anexo 10), el Titular acreditó que con fecha <u>8 de abril de 2015</u> se efectuó visita del Notario Público de Quintero, Don Jenson Kriman Núñez, quien a través de un informe con fotografías, constató la instalación de un contenedor para escombros y dos áreas de bodega: una para almacenar sustancias inflamables y la otra para almacenar material de insumo y construcción. Mediante Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>1 de septiembre de 2015</u> por la SMA (Anexo 11, el Titular acreditó que con fecha <u>25 de agosto de 2015</u> se efectuó visita del Notario Público de Quintero, Don Jenson Kriman Núñez, quien a través de un informe con fotografías, constató la instalación de un contenedor para escombros y un área de bodega central para el almacenamiento de material de insumo y construcción.
			<p>El reporte final, consiste en un consolidado de los reportes periódicos. Este reporte será ingresado a la SMA el <u>30 de septiembre de 2015</u> (fecha que corresponde a 15 días corridos posteriores al término de la fase de construcción)</p>	<p>Mediante Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el <u>28 de septiembre de 2015</u> por la SMA (Anexo 12), el Titular presentó reporte final que consolida las tres inspecciones notariales que dan cuenta de la instalación de contenedores para escombros y del área de bodega para el almacenamiento de material para construcción.</p>

5. CONCLUSIONES.

Con respecto a las ocho medidas establecidas por el Programa de Cumplimiento y de acuerdo al examen de información a los antecedentes remitidos por el titular, se verifica la conformidad de cada una de ellas.

6. ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Reportes cargados al Sistema de Seguimiento Ambiental RCA.
2	Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el 28 de noviembre de 2014
3	Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el 4 de diciembre de 2015
4	Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el 19 de junio de 2015
5	Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el 7 de julio de 2015
6	Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el 27 de noviembre de 2015
7	Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el 19 de diciembre de 2014
8	Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el 9 de enero de 2015
9	Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el 13 de marzo de 2015
10	Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el 15 de abril de 2015
11	Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el 1 de septiembre de 2015
12	Carta Playa Abanico Spa. S/N° y s/fecha, recepcionada el 28 de septiembre de 2015